



ICA/27/2022/00000058/0001
TR/tr E.I.U.

INFORME

Tramitación ambiental del proyecto Parque Eólico Serra do Colmo. TT.MM. de Becerreá y Baralla (Lugo)

- CONSULTA SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL-

PETICIONARIO: Xunta de Galicia - Vicepresidencia Primeira e Consellería de Economía, Industria e Innovación - Servizo de Enerxía e Minas

Con fecha de registro de entrada de 29 de septiembre de 2022, el Servizo de Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia, de conformidad con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, consulta a esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), como administración pública afectada, sobre el proyecto "Parque Eólico Serra do Colmo". En el oficio remitido se adjuntan varios enlaces de descarga con la documentación del expediente.

El proyecto objeto de esta consulta, promovido por la empresa Enel Green Power España S.L., consiste en la instalación de un parque eólico de 35 MW de potencia total instalada, en los términos municipales de Becerreá y Barralla, en la provincia de Lugo.

Las infraestructuras contenidas en el proyecto son:

- 6 aerogeneradores, 5 de 5,80 MW de potencia unitaria y 1 de 6 MW
- Una subestación de Transformación "Serra do Colmo" 33/220 kV de 37 MVA.
- Una torre anemométrica de medición.
- Una red colectora subterránea en 33 kV que conectará las turbinas, en diferentes circuitos, con la subestación.
- Red de viales del Parque Eólico, plataformas de montaje, cimentación de aerogeneradores, zanjas para el tendido de cables subterráneos y obras auxiliares.

De la subestación saldrá una línea de alta tensión de 220 kV y 65 km, aproximadamente. Dicha línea de alta tensión no forma parte del presente proyecto.

	Código Seguro de Verificación	MA0040E8VB83UCIRJK/EP04G8N1669365028	Página	1/5
	Firmado electrónicamente por	TOMAS DURAN CUEVA Sello de Tiempo: 23/11/2022 12:58	Fecha firma	23/11/2022 12:58
		GONZALO GUTIERREZ DE LA ROZA PEREZ Sello de Tiempo: 23/11/2022 13:09	Fecha firma	23/11/2022 13:09
		MANUEL GUTIERREZ GARCIA Sello de Tiempo: 24/11/2022 07:26	Fecha firma	24/11/2022 07:26
	https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction			



Cabe señalar que prácticamente la totalidad de las actuaciones del proyecto se encuentran fuera del ámbito territorial de este Organismo de cuenca, definido en el artículo 1 de la Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, cuya revisión fue aprobada por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (PHCOC en lo sucesivo) y pertenecen al ámbito de la Confederación Hidrográfica del Miño - Sil.

De acuerdo con el sistema de información geográfica SIGCHC tan solo se ubica dentro del ámbito territorial de este Organismo de cuenca algunos tramos de vial del Parque y una pequeña parte de la Zona de Site Camp que se usará para el acopio temporal de maquinaria y utensilios necesarios para la ejecución de los trabajos.

I. Análisis de la documentación sometida a consultas

La documentación analizada se compone de la memoria del estudio de impacto ambiental, tal como establece el artículo 34 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y una separata técnica.

En dicho estudio de impacto ambiental se plantea, además de la alternativa cero o de no actuación, dos alternativas de emplazamiento y tres alternativas de trazado de las zanjas. En su análisis se ha tenido en cuenta la afección a los cursos fluviales. Tras un análisis multicriterio, el promotor selecciona, entre otras causas, la alternativa 2 de emplazamiento, donde no se interceptan ningún cauce ni ninguna zona de policía, y la 3 del trazado de las zanjas, por la menor ocupación de la zona de policía.

En relación a la hidrología el promotor indica que el cauce de la Demarcación del Cantábrico Occidental más cercano al parque es el Rego de San Martiño, a 300 m a campamento de obras y 1.700 m del SC05. Asimismo, señala como posibles impactos el incremento de sólidos en suspensión en el agua, la contaminación de las aguas por un inadecuado, transporte, almacenamiento o manejo de los materiales y residuos de las obras, y contaminación de las aguas superficiales por el vertido de las aguas sanitarias de los trabajadores, los dos primeros los considera compatibles y el segundo no significativo.

En cuanto al riesgo de inundación el promotor señala que no se encuentra en ninguna de las zonas de riesgo en base a la información remitida por las Confederaciones Hidrográficas o el Ministerio para la Transición Ecológica, por lo que considera que el nivel de riesgo es bajo.

En el apartado 9 se recogen las medidas preventivas y protectoras que tienen por objeto minimizar el impacto del proyecto sobre la hidrología. Asimismo, en el apartado 11 se incluye el Plan de vigilancia ambiental.

	Código Seguro de Verificación	MA0040E8VB83UCIRJK/EP04G8N1669365028	Página	2/5
	Firmado electrónicamente por	TOMAS DURAN CUEVA Sello de Tiempo: 23/11/2022 12:58	Fecha firma	23/11/2022 12:58
		GONZALO GUTIERREZ DE LA ROZA PEREZ Sello de Tiempo: 23/11/2022 13:09	Fecha firma	23/11/2022 13:09
		MANUEL GUTIERREZ GARCIA Sello de Tiempo: 24/11/2022 07:26	Fecha firma	24/11/2022 07:26
	https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction			



Por otro lado, en la Separata CHC se describe una afección por estar un tramo de vial en zona de policía del Rego de San Martiño, si bien, se ha comprobado que dicho tramo no se encuentra dentro del ámbito territorial de este Organismo de cuenca (ver cartografía adjunta).

II. Consideraciones en relación con las competencias del Organismo de cuenca

II.a. Consideraciones previas

El cauce que puede verse afectado por la ejecución del proyecto es el río Narón afluente del río Navia de acuerdo con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, cuya revisión fue aprobada por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, se trata de una masa de agua tipo río natural del tipo 21 "ríos cántabro atlánticos silíceos" con código ES204MAR001820, su objetivo medioambiental es mantener el buen estado ecológico y el buen estado químico alcanzado en el primer ciclo de planificación 2009-2015..

Esta masa de agua está considerada zona de protección de hábitats o especies incluida en el Registro de Zonas Protegidas recogida en el apéndice 7.9 de la Normativa del PHCO denominadas Cruzul Agüeira con código ES1120007 y Ancares-Courel con código ES1120001 respectivamente.

Así mismo el Río Narón está considerado Tramos de Interés Natural recogido en el apéndice 7.13 de la citada normativa con código ES018TINA1610100038.

En cuanto a las masas de agua subterránea, el proyecto se encuentra en el ámbito de la masa de agua subterránea denominada Cabecera del Navia con código 012.020, de acuerdo con el PHCOC, su objetivo medioambiental es mantener el buen estado químico y cuantitativo alcanzado en el primer ciclo de planificación 2009-2015.

Dicha masa de agua subterránea se encuentra incluida en el Registro de Zonas Protegidas establecido en el PHCO en la categoría de zonas de captación de agua subterránea para abastecimiento código ES018ZCCM1801200020.

Respecto a la inundabilidad, el ámbito del proyecto no se encuentra dentro de los límites del Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), de conformidad con la Cartografía elaborada de Peligrosidad y Riesgo y los Planes de Gestión del riesgo de inundación, Real Decreto 20/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Revisada la cartografía de torrencialidad determinadas partes del proyecto se ubica en la cabecera de cuencas torrenciales pendientes de revisión.

	Código Seguro de Verificación	MA0040E8VB83UCIRJK/EP04G8N1669365028	Página	3/5
	Firmado electrónicamente por	TOMAS DURAN CUEVA Sello de Tiempo: 23/11/2022 12:58	Fecha firma	23/11/2022 12:58
		GONZALO GUTIERREZ DE LA ROZA PEREZ Sello de Tiempo: 23/11/2022 13:09	Fecha firma	23/11/2022 13:09
		MANUEL GUTIERREZ GARCIA Sello de Tiempo: 24/11/2022 07:26	Fecha firma	24/11/2022 07:26
	https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction			



II.b. Consideraciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

Revisada la documentación presentada, de la misma no se deduce que vayan a producirse variaciones en las afecciones e impactos sobre las aguas por el Parque Eólico Serra do Colmo, por lo que se considera que el proyecto, aplicando las medidas preventivas y correctoras propuestas, que se consideran adecuadas, no producirá un impacto significativo sobre el ámbito competencial de este Organismo.

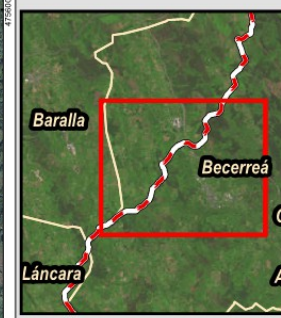
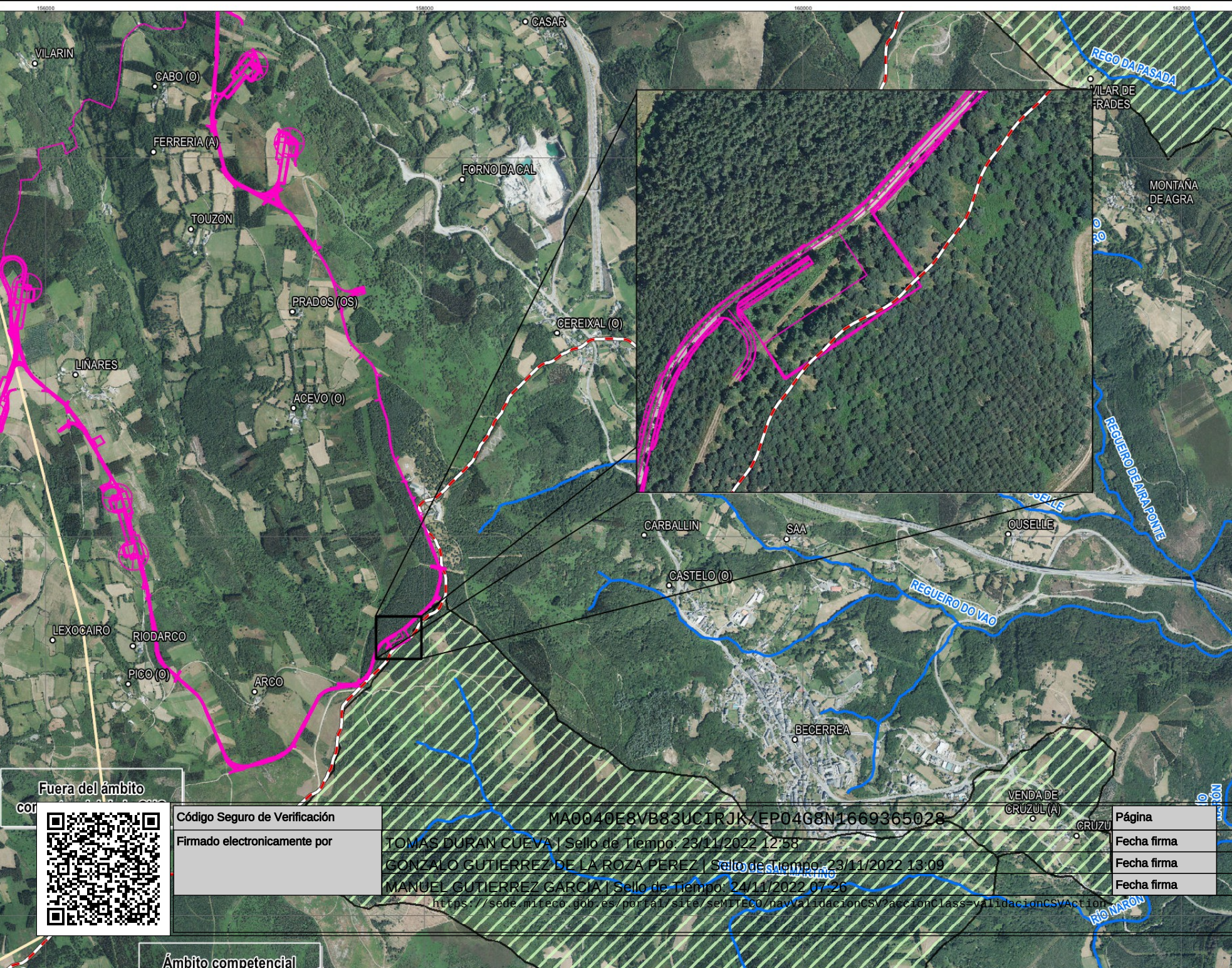
No obstante, estas observaciones se realizan sin perjuicio de que cualquier obra o trabajo en el dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre y de policía, los aprovechamientos de aguas superficiales o subterráneas, así como el vertido directo o indirecto de las aguas requerirán autorización administrativa previa del Organismo de cuenca en el ámbito territorial de su competencia.

EL JEFE DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
Tomás Durán Cueva.
(Firmado electrónicamente)

EL COMISARIO DE AGUAS,
Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez
(Firmado electrónicamente)

Conforme:
Oviedo,
EL PRESIDENTE,
Manuel Gutiérrez García
(Firmado electrónicamente)

	Código Seguro de Verificación	MA0040E8VB83UCIRJK/EP04G8N1669365028	Página	4/5
	Firmado electrónicamente por	TOMAS DURAN CUEVA Sello de Tiempo: 23/11/2022 12:58	Fecha firma	23/11/2022 12:58
		GONZALO GUTIERREZ DE LA ROZA PEREZ Sello de Tiempo: 23/11/2022 13:09	Fecha firma	23/11/2022 13:09
		MANUEL GUTIERREZ GARCIA Sello de Tiempo: 24/11/2022 07:26	Fecha firma	24/11/2022 07:26
	https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction			



LEYENDA

- Poblaciones
- Término Municipal
- Límite CHC
- Cauces (1:25.000)
- Expte. ICA/27/2022/00000058/0001
- Ámbito del proyecto

Cuencas Torrenciales	
5/5	Poblaciones susceptibles
5/5	Susceptible

EXPEDIENTE: ICA/27/2022/00000058/0001
Tramitación ambiental del proyecto Parque Eólico Serra do Golmo

Ortofoto WMS PNOA (máxima actualidad).

Fuera del ámbito



Código Seguro de Verificación
Firmado electronicamente por

MA0040E8VB83UCIRJK/EP04G8N1669365028
TOMAS DURAN CUEVA Sello de Tiempo: 23/11/2022 12:58
GONZALO GUTIERREZ DE LA ROZA PEREZ Sello de Tiempo: 23/11/2022 13:09
MANUEL GUTIERREZ GARCIA Sello de Tiempo: 24/11/2022 07:26

Página	5/5
Fecha firma	23/11/2022 12:58
Fecha firma	23/11/2022 13:09
Fecha firma	24/11/2022 07:26

Ámbito competencial